



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **327** MAGAP

DR. RAMÓN L. ESPINEL.
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

CONSIDERANDO:

Que resulta imperiosa la adquisición de Mobiliario y Adecuación de Oficinas para el Programa PRONERI, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP";

Que mediante sumilla constante en Memorando N° 0382 SDEA/MAGAP, de 08 de abril de 2010, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza la adquisición de Mobiliario y Adecuación de Oficinas para el Programa PRONERI;

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento de aplicación a esta Ley, establece que los bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS;

Que el Subsecretario de Desarrollo Organizacional (E) mediante Memorando No. 1549 SDO/DSG/AD, con fecha 21 de mayo de 2010, solicita a la Subsecretaría Jurídica elaborar los Pliegos y la Resolución por Subasta Inversa para adquirir Mobiliario y Adecuación de Oficinas para el Programa PRONERI para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP";

Que mediante Memorando No. 0796DGRF/AP de fecha 11 de mayo del 2010, el señor Director de Gestión de Recursos Financieros, emite la Certificación presupuestaria No. 36 mediante la cual informa que existen los fondos suficientes para esta adquisición, en la partida presupuestaria No. 360 9999 0000 22 00 029 001.

Que mediante Resolución No. 277-MAGAP, de 16 de julio de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, aprueba los pliegos para la adquisición de mobiliario y adecuaciones para el PRONERI, así como dispone el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica a través del Portal de Compras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento de aplicación a esta ley.

Que en fecha 18 de julio de 2010, se público en el Portal de Compras Públicas la invitación y los pliegos para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-44-2010, para la adquisición de mobiliario y adecuaciones para el PRONERI.

Que en sesión de fecha 26 de julio del 2010, la Comisión Técnica de Subasta Inversa Electrónica, procedió a la apertura de sobres de las ofertas técnicas presentadas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-44-2010, así como a la calificación de las ofertas técnicas.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Que en fecha 03 de julio del 2010, tuvo lugar la puja electrónica, de la cual, mediante acta de sesión de la Comisión Técnica de Subasta Inversa Electrónica, efectuada en la misma fecha y en aplicación de lo dispuesto en el Inciso Tercero del Art. 46 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública resolvió informar al señor Ministro que la oferta mas baja es la presentada por el señor Luis Euclides Peñaranda Valverde, sugiriendo al mismo tiempo al señor Ministro, se adjudique a dicha oferta la contratación del objeto del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, y el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Art. 48 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva:

RESUELVE:

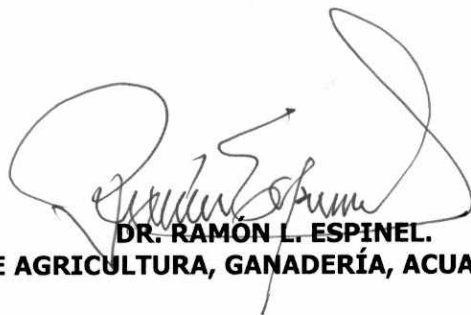
Art.1 Adjudicar al oferente señor Luis Euclides Peñaranda Valverde, la provisión del Mobiliario y las adecuaciones para las oficinas del PRONERI, por el monto de (Veinte y nueve mil ochocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) US\$ 29.883,00; dentro del proceso SIE-MAGAP-44-2010, por ser su oferta la mas baja en la puja efectuada en el portal de compras públicas, de conformidad con lo establecido en el numeral 17 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente al Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados, por lo que se considera su oferta como conveniente a los intereses nacionales e institucionales, con un plazo de 30 días.

Art. 2 DISPONER al Subsecretario Jurídico la elaboración del contrato.

Art. 3 DISPONER que el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos notifique con esta Resolución al oferente adjudicado.

Art. 4 DISPONER a la Subsecretaría Jurídica publicar la presente resolución en el Portal de Compras Públicas.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **17 AGO. 2010**



DR. RAMÓN L. ESPINEL.

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.